TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 240 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2016 "SERVICIOS DE TRASPORTE", ID N° 308.917, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

Asunción, 28 de abril de 2016.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de abril de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Transporte", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 220, resultante de la Contratación Directa N° 01/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "abierto". Lote N° 1: monto mínimo a contratar: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) – monto máximo a contratar: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones). Lote N° 2: monto mínimo a contratar: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) – monto máximo a contratar: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 18 de marzo de 2016, a las siguientes empresas: Asunción Vanpack S.R.L., Servimex S.A.C.I., Agencia Benkovics S.A., La Santaniana S.A. y Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 07 de abril de 2015, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 14 de abril de 2016, a las 09:15 horas., atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Asugroup S.A.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Art. 30° - Declaración de Licitación Desierta", de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..*"

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2016 "Servicios de Transporte", ID N° 308.917, en el Lote N° 1 "Alquiler de Vehículos para pasajeros", a la firma Asugroup S.A.; y declarar Desierto la adjudicación del Lote N° 2 "Alquiler de Vehículos para fletes".

RESOLUCION SNC N° 240 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2016 "SERVICIOS DE TRASPORTE", ID Nº 308.917, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 01/2016.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa 01/2016 "Servicios de Transporte", ID Nº 308.917,** a la firma oferente **Asugroup S.A.**, en el ***Lote N° 1 "Alquiler de Vehículos para pasajeros"***, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente; y declarar **DESIERTO** la adjudicación del ***Lote N° 2 "Alquiler de Vehículos para fletes"***, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa 01/2016 "Servicios de Transporte", ID Nº 308.917,** en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaria General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

RESOLUCION SNC N° 240 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2016 "SERVICIOS DE TRASPORTE", ID Nº 308.917, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

LOTE 1: ALQUILER DE VEHICULOS PARA PASAJEROS							Asugroup S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presen-tación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Jeep Laredo	Americana	unidad	evento	1	1.083.000
2	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x2, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Jeep Laredo	Americana	km	evento	1	7.000
3	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Jeep Laredo	Americana	unidad	evento	1	1.254.000
4	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo CAMIONETA 4x4, (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Jeep Laredo	Americana	km	evento	1	7.500
5	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Hyundai H1	Koreana	unidad	evento	1	1.083.000
6	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 10 pasajeros (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Hyundai H1	Koreana	km	evento	1	7.000
7	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Mercedes Sprinter	Alemana	unidad	evento	1	2.000.000

TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 240 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2016 "SERVICIOS DE TRASPORTE", ID Nº 308.917, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 220 (TRANSPORTE Y ALMACENAJE).

8	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo VAN, de 20 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Mercedes Sprinter	Alemana	km	evento	1	8.000
9	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. Costo por día dentro de la Ciudad de Asunción, y hasta 100 km.	Marco Polo G7	Brasílera	unidad	evento	1	2.800.000
10	78111808-002	Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo ómnibus de 40 pasajeros. (Costo por kilómetro adicional a partir de los 100 Kms.)	Marco Polo G7	Brasilera	km	evento	1	12.000
Precio Total								**8.261.500**

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 15.000.000**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 30.000.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.